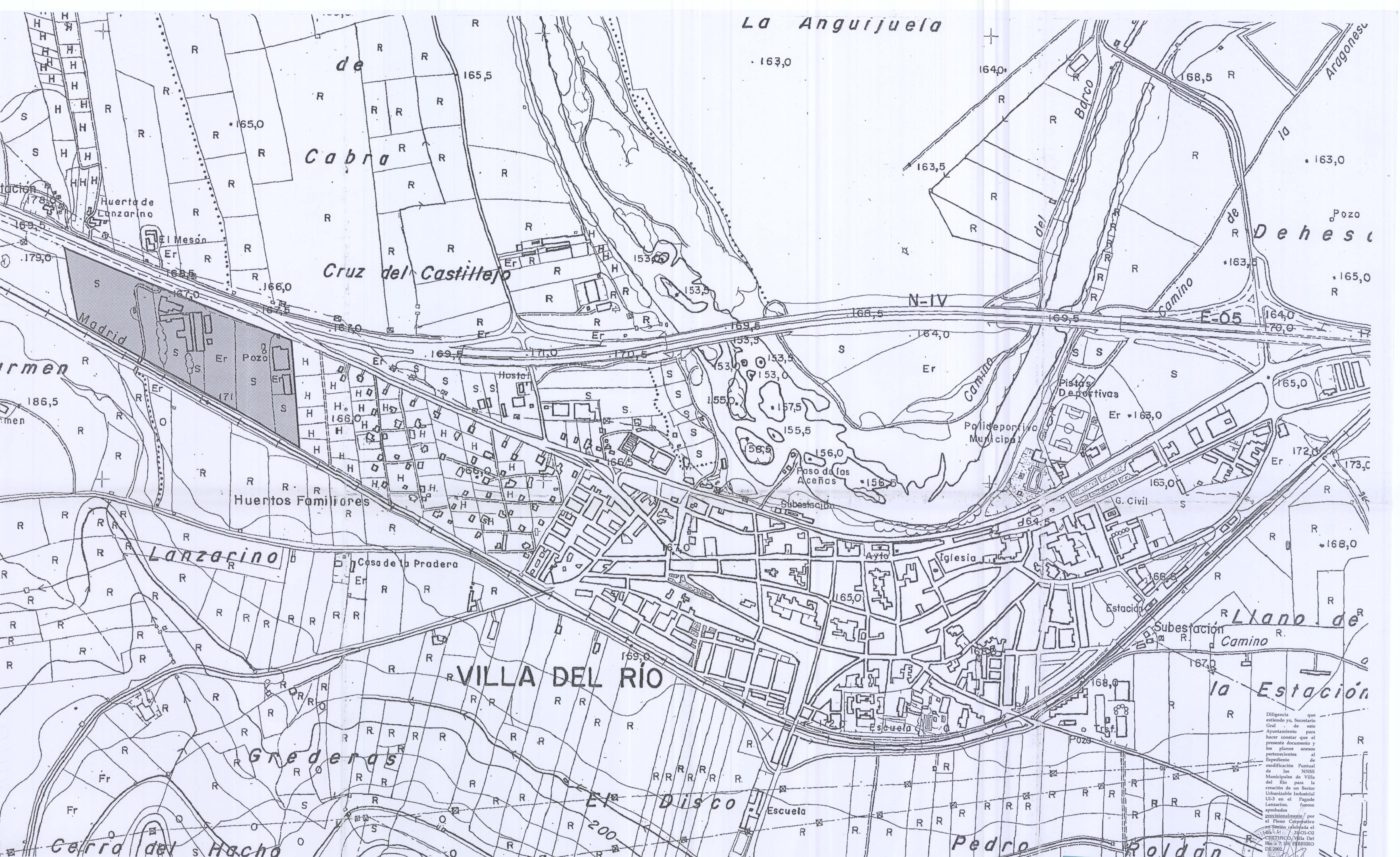


La Anguijuela



Diligencia que extendi yo, Secretario Gral de este Ayuntamiento para hacer constar que el presente documento y los planos anexas pertenecientes al Expediente de modificación Puntual de las NNSM Municipales de Villa del Río para la creación de un Sector Urbanizable Industrial U-3 en el Pago de Lanzarino, fueron aprobados provisionalmente por el Pleno Corporativo en Sesión celebrada el día 21 de Julio del año 2001.

21-01-02
CERTIFICADO VILLA DEL RÍO
Nº 2 DE FEBRERO DE 2002
Fdo. Juan Lluque (Riano)
Alcalde

APROBADO DEFINITIVAMENTE
23 MAYO 2002
COMISION PROVINCIAL DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO CORDOBA

MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES DE VILLA DEL RIO PARA LA CLASIFICACION DE TERRENOS EN EL "PAGO DE LANZARINO" COMO SUELO APTO PARA URBANIZAR CON USO INDUSTRIAL.

PROMOTOR: CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES AGUDO HUERTAS S.L. Y OTROS.
REDACTOR: RAFAEL VALVERDE ABRIL. ARQUITECTO.

2. CLASIFICACION DEL SUELO. E: 1/4.000
ABRIL 2001

